

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	x	SERVICIO:
CERTIFICACIÓN DE PLANO MANZANERO CATASTRAL						
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula	CTM/003/2024		
Plano para ubicar predio en el registro gráfico, por manzanas; cuanta con medidas de superficie del terreno, construcción y colindancias.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 166 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 171 fracción II, 173 del Código Financiero del Estado de México.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificación de Plano Manzanero Catastral.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Ejercicio Fiscal Vigente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
			x			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A Solicitud del Contribuyente.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si, se verifican los datos de la documentación y los datos que se encuentran registrados en el Sistema de Gestión Catastral.				
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS						
1.- Ultimo pago predial			Si	1	Artículo, 166, 171 fracción XVIII y 173 del código Financiero del Estado de México y Municipios; Políticas Generales ACG001, ACG004, ACG005, ACG006, ACG007 y ACG011 del manual Catastral del Estado de México.	
2.- Medidas y colindancias, croquis de ubicación			Si	1	Artículo, 166, 171 fracción XVIII y 173 del código Financiero del Estado de México y Municipios; Políticas Generales ACG001, ACG004, ACG005, ACG006, ACG007 y ACG011 del manual Catastral del Estado de México.	
3.- Documentos que acredita la propiedad			Si	1	Artículo, 166, 171 fracción XVIII y 173 del código Financiero del Estado de México y Municipios; Políticas Generales ACG001, ACG004, ACG005, ACG006, ACG007 y ACG011 del manual Catastral del Estado de México.	
4.- Pago de los derechos			Si	1	Artículo, 166, 171 fracción XVIII y 173 del código Financiero del Estado de México y Municipios; Políticas Generales ACG001, ACG004, ACG005, ACG006, ACG007 y ACG011 del manual Catastral del Estado de México.	
5.- Identificación oficial			Si	1	Artículo, 166, 171 fracción XVIII y 173 del código Financiero del Estado de México y Municipios; Políticas Generales ACG001, ACG004, ACG005, ACG006, ACG007 y ACG011 del manual Catastral del Estado de México.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
1.- Ultimo pago predial			Si	1	Artículo, 166, 171 fracción XVIII y 173 del código Financiero del Estado de México y Municipios; Políticas Generales ACG001, ACG004, ACG005, ACG006, ACG007 y ACG011 del manual Catastral del Estado de México.	
2.- Medidas y colindancias, croquis de ubicación			Si	1	Artículo, 166, 171 fracción XVIII y 173 del código Financiero del Estado de México y Municipios; Políticas Generales ACG001, ACG004, ACG005, ACG006, ACG007 y ACG011 del manual Catastral del Estado de México.	
3.- Documentos que acredita la propiedad			Si	1	Artículo, 166, 171 fracción XVIII y 173 del código Financiero del Estado de México y Municipios; Políticas Generales ACG001, ACG004, ACG005, ACG006, ACG007 y ACG011 del manual Catastral del Estado de México.	

4.- Pago de los derechos	Si	I	ACG004, ACG005, ACG006, ACG007 y ACG011 del manual Catastral del Estado de México. Artículo, 166, 171 fracción XVIII y 173 del código Financiero del Estado de México y Municipios; Políticas Generales ACG001, ACG004, ACG005, ACG006, ACG007 y ACG011 del manual Catastral del Estado de México.				
5.- Identificación oficial	Si	I	Artículo, 166, 171 fracción XVIII y 173 del código Financiero del Estado de México y Municipios; Políticas Generales ACG001, ACG004, ACG005, ACG006, ACG007 y ACG011 del manual Catastral del Estado de México.				
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
1.- Ultimo pago predial	Si	I	Artículo, 166, 171 fracción XVIII y 173 del código Financiero del Estado de México y Municipios; Políticas Generales ACG001, ACG004, ACG005, ACG006, ACG007 y ACG011 del manual Catastral del Estado de México.				
2.- Medidas y colindancias, croquis de ubicación	Si	I	Artículo, 166, 171 fracción XVIII y 173 del código Financiero del Estado de México y Municipios; Políticas Generales ACG001, ACG004, ACG005, ACG006, ACG007 y ACG011 del manual Catastral del Estado de México.				
3.- Documentos que acredita la propiedad	Si	I	Artículo, 166, 171 fracción XVIII y 173 del código Financiero del Estado de México y Municipios; Políticas Generales ACG001, ACG004, ACG005, ACG006, ACG007 y ACG011 del manual Catastral del Estado de México.				
4.- Pago de los derechos	Si	I	Artículo, 166, 171 fracción XVIII y 173 del código Financiero del Estado de México y Municipios; Políticas Generales ACG001, ACG004, ACG005, ACG006, ACG007 y ACG011 del manual Catastral del Estado de México.				
5.- Identificación oficial	Si	I	Artículo, 166, 171 fracción XVIII y 173 del código Financiero del Estado de México y Municipios; Políticas Generales ACG001, ACG004, ACG005, ACG006, ACG007 y ACG011 del manual Catastral del Estado de México.				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Presentar los requisitos al departamento de Catastro del Municipio. 2. Realizar el pago del trámite solicitado						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	1 día						
COSTO:	\$ 271.00	Artículo 166 fracción II del Código Financiero de Estado de México y Municipios					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	x	TARJETA DE DÉBITO	x	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja General del Municipio						
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Presentar todos los requisitos solicitados.						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Tesorería Municipal				Catastro Municipal			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				M. en A.P. Ofelia Mora Reséndiz			
DOMICILIO:	CALL E:	Independencia			NO. INT. Y EXT.:	300	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Chapultepec		

C.P.:	52240	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.			
LADA:	722	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
	2633600		N/A	N/A	catastroch22@yahoo.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA:	N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A					
DOMICILIO:	CALL E:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A			
LADA:		TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
	N/A		N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puede otra persona recoger o tiene que ser la persona que lo solicita?					
RESPUESTA:	Sí únicamente debe presentar el recibo de pago.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué persona puede ingresar o solicitar el trámite?					
RESPUESTA:	Un familiar o en la persona que el propietario confíe y carta poder de autorización					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede hacer el pago en línea?					
RESPUESTA:	No, el sistema no está habilitado para ese tipo de pago					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		14/02/2024
Sandro Flores Castillo Jefe de Catastro Municipal	M. en A.P. Ofelia Mora Reséndiz Tesorera Municipal	



TESORERÍA
MUNICIPAL